



VI LEGISLATURA NÚM. 109

21 de junio de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**5L/PPLP-0017** Declarando reserva natural especial la totalidad del malpaís de Güímar y el camino de El Socorro: actuaciones de la junta de control.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**5L/PPLP-0017** *Declarando reserva natural especial la totalidad del malpaís de Güímar y el camino de El Socorro: actuaciones de la junta de control.*

(Publicación: BOPC núm. 23, de 1/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

3.1.- Declarando reserva natural especial la totalidad del malpaís de Güímar y el camino de El Socorro: actuaciones de la junta de control.

Acuerdo:

En relación con la proposición de ley de iniciativa popular de referencia, en trámite, concluidas las actuaciones de la junta de control, en conformidad con lo establecido en los artículos 136 y 134 del Reglamento de la

Cámara, y en los artículos 5.2 y 11 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre Iniciativa Legislativa Popular, se acuerda tener por verificadas las firmas presentadas en número suficiente para el válido ejercicio de la iniciativa legislativa popular, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del texto de la citada proposición de ley de iniciativa popular, y remitirla al Gobierno a los efectos previstos en el artículo 134.2 del Reglamento.

Se halla a disposición de los señores diputados, para su consulta, en la Secretaría General de la Cámara, el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Canarias sobre la iniciativa de referencia.

De este acuerdo se dará traslado a la comisión promotora. Asimismo, se trasladará al Gobierno a los efectos señalados, y se comunicará a los grupos parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de junio de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

